

LA FACULTAD DE DERECHO

POR CONDUCTO DE LA

SECRETARÍA GENERAL

LA

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESCOLARES

Y EN COLABORACIÓN CON LA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS (PRORROGA)

CONVOCA

A los alumnos de esta Facultad interesados en obtener su título de Licenciado en Derecho según la forma de titulación "**Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional**", aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil ocho, en los términos que a continuación se expresan:

El Bufete Jurídico de Asesoría Gratuita de la Secretaría de Vinculación y Asuntos Jurídicos y la Secretaría General, ambas de esta Facultad de Derecho, celebraron un acuerdo con el objeto de que se conjunten su capacidad, sus esfuerzos y sus recursos para que los alumnos que han concluido la Licenciatura en esta institución, obtengan su título de Licenciado en Derecho realizando su práctica jurídica.

Los interesados deberán satisfacer los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para las Formas de Titulación de la Facultad de Derecho aprobados por el Consejo Técnico en su sesión ordinaria del veinte de febrero del dos mil nueve; así como aquellos previstos en esta convocatoria, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

I. Requisitos:

- A) Tener un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho).

- B) No haber laborado, ni laborar de forma permanente o eventual en la Institución donde realizarán el trabajo profesional.
- C) Haber acreditado en su totalidad el plan de estudios al que pertenezca el aspirante; aquellos alumnos que pertenezcan a las generaciones 1994 a la fecha, deberán tener acreditadas las materias de idioma, computo y taller de tesis en su historial académico, según corresponda el plan de estudios.
- D) Una vez entregada la documentación correspondiente, obtener un Dictamen favorable expedido por la Secretaría de Asuntos Escolares, donde se haga constar que el aspirante cumple con los requisitos para inscribirse en la forma de Titulación que se trata.
- E) Que sea aprobada su solicitud por el Comité de Admisión, el cual estará integrado por los titulares de las Secretarías General, de Asuntos Escolares y de Exámenes Profesionales.

II. Documentación

- A) Presentar dos tantos del Historial Académico Completo impreso en el cual aparezca acreditado íntegramente el plan de estudios al que pertenece el aspirante.
- B) Presentar dos copias simples de la Carta de liberación del Servicio Social expedida por la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos de esta Universidad (DGOSE).

III. Lineamientos:

- A) **La Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional** deberá realizarse durante un periodo que tendrá duración de **720 horas** en las instalaciones del Bufete Jurídico de Asesoría Gratuita de la Secretaría de Vinculación y Asuntos Jurídicos con un horario **8:00 a 13:00, 13:00 a 18:00 o de 15:00 a 20:00 horas**, de lunes a viernes. El practicante realizará labores eminentemente jurídicas relacionada con las funciones de la institución en comento, **consistentes en dar asesoría jurídica en distintas ramas del Derecho y en auxiliar en la substanciación de los juicios en materia familiar patrocinados por los diversos Bufetes Jurídicos de esta Facultad.**
- B) Una vez asignada el área al practicante, éste permanecerá en ella durante todo el programa. Esto tiene por objeto que conozca a fondo todas las funciones propias del área y pueda intervenir de inicio a fin en cada una de las etapas de aquéllos procesos en los que participe.
- C) La realización de la **Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional** deberá ser ininterrumpida. Se entenderá que se interrumpe la práctica, cuando se suspenda sin causa justificada por más de 10 (diez) días hábiles dentro del período establecido o 5 (cinco) días hábiles continuos.

- D) Cuando el alumno se encuentre en el supuesto establecido en el punto anterior, se cancelará inmediatamente esta forma de titulación y el interesado no podrá optar por ésta ni por alguna otra forma de titulación de las aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad, sino hasta pasados seis meses contados a partir desde que causó baja de la práctica.
- E) La sanción mencionada en el inciso que precede, será también aplicable en el supuesto en que el alumno, que haya quedado debidamente registrado, injustificadamente no se presente a realizar la práctica jurídica o bien renuncie al programa una vez iniciado éste.

IV. Procedimiento:

- A) Para inscribirse a la **Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional**, el interesado deberá presentar ante la Secretaría General de la Facultad de Derecho, en los días señalados en la presente convocatoria, su historial académico completo en dos tantos, su carta de liberación del Servicio Social, esta última en original y dos copias. La Secretaría de Asuntos Escolares, en un período no mayor a 5 (cinco) días hábiles emitirá un dictamen en el que se hará constar si el alumno interesado cumple o no con los requisitos establecidos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, para poder inscribirse en esta forma de titulación.
- B) Los aspirantes una vez fenecido el plazo de **cinco días**, arriba señalado, deberán recoger su dictamen de cumplimiento de requisitos en la Secretaría General.
- C) La Secretaría General, en la fecha establecida en la presente, enviará los dictámenes favorables al Comité de Admisión quien se encargará de realizar el proceso de selección de los aspirantes.
- D) Se dispondrá de **30 lugares** para realizar la práctica profesional, por lo que se seleccionará un número igual de alumnos que serán aquellos que:
- a. Ostenten los más altos promedios finales.
 - b. Presenten en su historial académico tanto el menor número de asignaturas No Acreditadas como el menor número de materias No Presentadas.
 - c. No hayan incurrido en faltas que hubieren sido sancionadas por el Tribunal Universitario.

V. Recepción de documentos:

- Los interesados deberán entregar la documentación mencionada en los incisos A), y B) del Apartado II de esta convocatoria, a partir del **21 y hasta el 30 de enero del 2015**, en la Secretaría General.

- Aquellos aspirantes que obtengan un dictamen favorable por parte de la Secretaría de Asuntos Escolares, ingresaran al proceso de selección. La Secretaría General en los días **2 y 3 de febrero de 2015** enviará los dictámenes recabados al Comité de Admisión, para iniciar el programa el día 26 de enero del mismo año

NOTAS IMPORTANTES:

- La presentación de documentos falsos o alterados implica la cancelación automática del trámite y la aplicación de las sanciones establecidas en la Legislación Universitaria.
- Las fechas establecidas para la recepción de documentos son definitivas; por tanto, no habrá prórroga para ingresarlos.

Atentamente

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, a 21 de enero de 2015

El Secretario General

Lic. Miguel Ángel Vázquez Robles